

En cuanto a la normativa, la específica de Terapia Ocupacional

*Para cursar la asignatura de **Prácticas Externas I** los alumnos deberán tener superados, al finalizar el primer semestre del 2º curso, el 80% de los créditos requeridos. Es decir, los alumnos deberán tener superados un total de 72 créditos ECTS.

*Para cursar la asignatura de **Prácticas Externas II** los alumnos deberán tener superados, al finalizar el primer semestre del 3er curso, el 80% de los créditos requeridos. Es decir, los alumnos deberán tener superados un total de 114 créditos ECTS.

La normativa específica de Psicología es tener superados 144 créditos de los tres primeros cursos en el momento en que se solicitan las Prácticas.